



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 022-TE/2012

Lima, 1 de agosto de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por el congresista Mauricio Mulder Bedoya, (Caso 10-12), con relación al titular en portada "Bronca entre corruptos", publicado en el diario La Primera, el 15 de marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que el denunciante refiere que en el titular en forma directa se le llama corrupto, aunque en interiores quiera aludir *in extenso* al Apra, como lo hace en forma reiterada y cotidiana.

Que el diario La Primera no envió información respecto a este caso, la cual fue solicitada en varias oportunidades, por lo que el Tribunal procede a resolver la queja con los documentos que tiene en su poder.

Que el Tribunal observa que el titular en Portada materia de la queja "Bronca entre corruptos" es precedido por el texto "Apristas y fujimoristas arman escándalo en Congreso" y en la parte inferior se difunde la fotografía del denunciante, lo cual implica una afirmación directa sobre el denunciante.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE:

1. Declarar fundada la queja presentada por el congresista Mauricio Mulder Bedoya, (Caso 10-12).
2. Disponer que el diario La Primera publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realizara tal publicación, el

Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



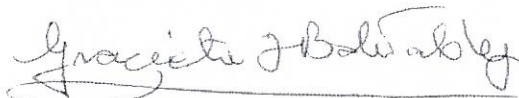
TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta



ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente



DIEGO GARCÍA-SAYÁN LARRABURE
Vocal



GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal



URSULA FREUNDT-THURNE
Vocal